Contrato Nº 144/ 2012
Licitación Pública Nacional Nº 06 /2012 "Adquisición de Insumos para Regiones Sanitarias" ID 245.280

Entre la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliada en Yegros N° 748 entre Fulgencio R. Moreno y Luis Alberto de Herrera, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. Angilberto Paredes Meza, con Cédula de Identidad Nº 522.050, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A /VENTAS PARAGUAYAS S.A., con RUC Nº 80012330-1, domiciliada en Avda. Japón 2428 c/ José Félix Bogado de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Mario Ruben Arce Ramirez, con Cédula de Identidad N°482.937, según Poder Especial otorgado por Escritura Nº 11 ante la Escribana Idalina Gamarra Ayala con Registro Nº 681, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social contrata a LA CONTRATISTA a los fines de la "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS**", el que realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta de "LA CONTRATISTA" de fecha 12 /11/2012.-

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS**", adjudicada por Resolución S.G. Nº 1465 del 05 de Diciembre de 2012 y rectificada por Resolución S.G Nº89 de fecha 07 de febrero de 2013, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) Contrato
b) C.E.C. - Condiciones Especiales del Contrato
c) C.G.C. - Condiciones Generales del Contrato
d) Pliego de bases y Condiciones con sus respectivos Anexos.
e) Formularios de Presentación de la Oferta y de la Lista de Precios de la "**Adquisición de Insumos para Regiones Sanitarias.**" a ser suministrados por el Proveedor.
c) Especificaciones técnicas, programas de suministros;
f) Resolución Nº S.G.Nº 1465 del 05 de Diciembre de 2012 y la Resolución de Rectificación S.G Nº89 de fecha 07 de febrero de 2013.
g) Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.

Lic. Mario R. Arce
Gerente General

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 350, objeto del gasto específico 358, incluidos en el Presupuesto General de la Nación de 2012, hasta la suma de Guaraníes Siete Mil Ciento Seis Millones Setecientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Quince (Gs. 7.106.774.415). Y el saldo del Ejercicio Fiscal 2013, previa aprobación por Ley.
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 245.280.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 06/2012, convocado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución DGGIES N° 22/2012, de fecha 03 de octubre de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 1465 del 05 de Diciembre de 2012 y rectificada por Resolución S.G. S.G Nº89 de fecha 07 de febrero de 2013.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre del 2013

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Item	Cod. Cat.	LIME	Nombre comercial	Procedencia	características	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad mínima adjudicada	Cantidad máxima Adjudicada	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio total cantidad mínima con IVA	Precio total cantidad máxima con IVA
17	4231 1506 -001	Apósito hidrocoloide compuesto	BBRAUN	IRLANDA	Apósito de carboximetil celulosa + alginatos, de 15 cm x15 cm (+ -2). Absorbente .Envase estéril individual	Envase estéril individual	Unidad	170	340	18.700	3.179.000	6.358.000
20	4213 1702 -001	Batas para quirofano	PREMIUM	CHINA	Tamaño Mediano, Confeccionada en tela no tejida, descartable,material refractario con cierre magnetico .Resistente a fluídos corporales, mangas con puños elastizados reforzados de 5 a 10 cm. de ancho, Barrera bacteriana de 90% como mínimo. Envase esteril individual	Envase esteril individual	Unidad	650	1.300	5.000	3.250.000	6.500.000

Lic. Mario R. Arce
Gerente General

21	42[illegible]3 17[illegible]2 -0[illegible]1	Batas para quirofano	PREMIUM	CHINA	Tamaño Grande, Confeccionada en tela no tejida, descartable,material refractario con cierre magnetico .Resistente a fluidos corporales, mangas con puños elastizados reforzados de 5 a 10 cm. de ancho, Barrera bacteriana de 90% como mínimo. Envase esteril individual	Envase esteril individual	Unidad	2.200	4.400	5.000	11.000.000	22.000.000
108	42[illegible]4 25[illegible]7 -0[illegible]1	Catetter venoso periferico	SCALPVEIN SET	CHINA	N° 19, con alas (mariposita), descartable, c/ prolongador de 30 cm mínimo, agujas tribiceladas. Envase estéril individual	Envase estéril individual	Unidad	800	1.600	200	160.000	320.000
120	42[illegible]9 36[illegible]3 -0[illegible]1	Catetereres urinarios - Foley	PREMIUM	CHINA	6 Fr. siliconado, orificios laterales punta atraumatica. Envase estéril individual	Envase estéril individual	Unidad	125	250	3.000	375.000	750.000
122	42[illegible]9 36[illegible]3 -0[illegible]	Catetereres urinarios - Foley	PREMIUM	CHINA	10 Fr. siliconado, orificios laterales punta atraumatica. Envase estéril individual	Envase estéril individual	Unidad	65	130	3.000	195.000	390.000
124	42[illegible]9 36[illegible]3 -0[illegible]	Catetereres urinarios - Foley	PREMIUM	CHINA	14 Fr. siliconado, orificios laterales punta atraumatica. Envase estéril individual	Envase estéril individual	Unidad	380	760	1.800	684.000	1.368.000
125	42[illegible] 36[illegible] -0[illegible]	Catetereres urinarios - Foley	PREMIUM	CHINA	16 Fr. siliconado, orificios laterales punta atraumatica. Envase estéril individual	Envase estéril individual	Unidad	4.215	8.430	1.750	7.376.250	14.752.500
136	42[illegible] 17[illegible] -0[illegible]	Clamps umbilical	PLASTIMED	ARGENTINA	Pinza dentada de polivinilo/polipropileno, Envase estéril individual	Envase esteril individual	Unidad	9.985	19.970,00	550	5.491.750	10.983.500
144	421[illegible] 253[illegible] -001	Contenedor para objetos cortopunzantes	PREMIUM	PARAGUAY	Con capacidad de 13 litros. Cartón prensado con bolsa colectora en su interior,de polietileno resistente, con simbolo universal de riesgo biologico en ambas caras. Envase estéril individual	Unidad	Unidad	6.960	13.920	7.150	49.764.000	99.528.000
165	422[illegible] 222[illegible] -01[illegible]	Filtro para ventiladores	GIBEK	MALASIA	Filtro antibacteriano para ventiladores con sistema de conexión bidireccional. ,Libre de látex. Descartable. Para Adultos.	Envase estéril individual	Unidad	295	590	9.500	2.802.500	5.605.000
171	421[illegible] 150[illegible] -001	Gorro quirurgico	PREMIUM	CHINA	De tela no tejida. con goma en los bordes pleglable,Resistente a fluidos.Descartable. Envase x 25 unid minimo.	Envase x 25 unid minimo.	Unidad	28.005	56.010	125	3.500.625	7.001.250
208	4112 2407 -002	Hoja de Bisturi	BBRAUN	ALEMANIA	N° 11 de acero inoxidable. Envase estéril individual en papel de aluminio	Envase estéril individual en papel de aluminio	Unidad	1.990	3.980	712	1.416.880	2.833.760
209	4112 2407 -002	Hoja de Bisturi	BBRAUN	ALEMANIA	N° 15 de acero inoxidable. Envase estéril individual en papel de aluminio	Envase estéril individual en papel de aluminio	Unidad	7.505	15.010	712	5.343.560	10.687.120
211	4112 2407 -002	Hoja de Bisturi	BBRAUN	ALEMANIA	Nº 23 de acero inoxidable. Envase estéril individual en papel de aluminio	Envase estéril individual en papel de aluminio	Unidad	17.950	35.900	712	12.780.400	25.560.800

Lic. Mario R. Arce
Gerente General

212	4112 2407 -002	Hoja de Bisturi	BBRAUN	ALEMANIA	N° 24 de acero inoxidable. Envase estéril individual en papel de aluminio	Envase estéril individual en papel de aluminio	Unidad	11.525	23.050	712	8.205.800	16.411.600
239	4227 1708 -003	Mascarilla de aire-oxigeno en circuito abierto	HUDSON	USA/CHINA/MEXICO	Pediatico, de plástico atóxico,flexible,con tubo fino y adaptador con rosca universal. Con prolongador, longitud 1.5 m como mínimo Con elástico ajustable para sostén. Con pico fijo Envase estéril individual	Envase estéril individual	Unidad	100	200	4.800	480.000	960.000
332	4227 1903 -001	Tubos traqueales	RUSCH	URUGUAY	N º 6,5 Descartable, con balón. Tubo arqueado, libre de latex y PVC, con madril de polietileno, marcado desde los 190 mm hasta los 270 mm cada 10 mm, linea radiopaca Envase estéril individual	Envase estéril individual	Unidad	210	420	10.000	2.100.000	4.200.000
333	4227 1903 -001	Tubos traqueales	RUSCH	URUGUAY	N º 7 Descartable, con balón. Tubo arqueado, libre de latex y PVC, con madril de polietileno, marcado desde los 190 mm hasta los 270 mm cada 10 mm, linea radiopaca Envase estéril individual	Envase estéril individual	Unidad	235	470	10.000	2.350.000	4.700.000
334	4227 1903 -001	Tubos traqueales	RUSCH	URUGUAY	N º 7,5 Descartable, con balón. Tubo arqueado, libre de latex y PVC, con madril de polietileno, marcado desde los 200 mm hasta los 280 mm cada 10 mm, linea radiopaca Envase estéril individual	Envase estéril individual	Unidad	315	630	10.000	3.150.000	6.300.000
335	4227 1903 -001	Tubos traqueales	RUSCH	URUGUAY	N º 8 Descartable, con balón. Tubo arqueado, libre de latex y PVC, con madril de polietileno, marcado desde los 220 mm hasta los 280 mm cada 10 mm, linea radiopaca Envase estéril individual	Envase estéril individual	Unidad	175	350	10.000	1.750.000	3.500.000
336	4227 1903 -001	Tubos traqueales	RUSCH	URUGUAY	N º 8,5 Descartable, con balón. Tubo arqueado, libre de latex y PVC, con madril de polietileno, marcado desde los 220 mm hasta los 280 mm cada 10 mm, linea radiopaca Envase estéril individual	Envase estéril individual	Unidad	165	330	10.000	1.650.000	3.300.000
350	4231 1505 -001	Venda enyesada	CREMER	BRASIL	Rollo x 15 cm x 3 mt. minimo Rollo en envase individual	Rollo en envase individual	Unidad	5.955	11.910	4.300	25.606.500	51.213.000
351	4231 1505 -001	Venda enyesada	CREMER	BRASIL	Rollo x 20 cm x 3 mt. minimo Rollo en envase individual	Rollo en envase individual	Unidad	4.725	9.450	6.900	32.602.500	65.205.000
352	4231 1505 -001	Venda enyesada	CREMER	BRASIL	Rollo x 10 cm x 3 mt.minimo. Rollo en envase individual	Rollo en envase individual	Unidad	4.055	8.110	3.000	12.165.000	24.330.000
353	4231 1505 -002	Venda semi elástica	CREMER	BRASIL	De 10 cm de ancho x 2,5 m.de largo, (minimo) en reposo Rollo en envase individual	Rollo en envase individual	Unidad	3.130	6.260	2.000	6.260.000	12.520.000
354	4231 1505 -002	Venda semi elástica	CREMER	BRASIL	De 15 cm de ancho x 2,5 m.de largo, (minimo) en reposo Rollo en envase individual	Rollo en envase individual	Unidad	3.760	7.520	1.200	4.512.000	9.024.000
											208.150.765	416.301.530

Lic. Mario R. Arce
Gerente General

6.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato

6.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la CONTRATISTA, asciende al monto máximo adjudicado a Gs.416.301.530. - (Guaraníes Cuatrocientos Diez y Seis Millones Trescientos Un Mil Quinientos Treinta), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONTRATANTE.

El Banco, Tipo y Número de Cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, Vía Acreditación en Cuenta Bancaria es en el Banco HSBS en la Cuenta Bancaria Nº 140473/001.-

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El proveedor deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se realizará de la siguiente conforme a lo señalado en el Plan de Entregas estipulado en las condiciones Especiales del Contrato consignado en el Pliego de Bases y Condiciones.

El programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Plan de entregas del Anexo I y en la Oferta Adjudicada conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato.

PLAZO DE VENCIMIENTO DEL SUMINISTRO

El vencimiento mínimo de los productos no deberá ser inferior a 18 (dieciocho) meses, si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la DGGIES. (Nota de Autorización).

Para productos con vencimiento de 15 meses o menos se deberá presentar además Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. La DGGIES, a través del Parque Sanitario deberá comunicar al proveedor el vencimiento de dicho lote con 60 días de antelación.

En ambos casos, el proveedor deberá presentar Carta de Compromiso de Canje.

PLAN DE ENTREGAS

Lic. Mario R. Arce
Gerente General

	PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
PRIMERA ENTREGA 20%	El Oferente tendrá un plazo de hasta **30 (TREINTA)** días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir del cobro del anticipo o de la firma de contrato	Serán recepcionados en los Parques Sanitarios Centrales indicadas en las Ordenes de Compras
SEGUNDA ENTREGA 30%	El Oferente tendrá un plazo de hasta **60 (SESENTA)** días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir del cobro del anticipo o de la firma de contrato	Serán recepcionados en los Parques Sanitarios Centrales indicadas en las Ordenes de Compras
TERCERA ENTREGA 50%	Las Órdenes de Compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud, conforme a la necesidad de los Servicios de las Regiones Sanitarias	Serán recepcionados en los Parques Sanitarios Centrales indicadas en las Ordenes de Compras

CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de Compra de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Plan de entregas del Anexo I, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato.

Los bienes a ser entregados deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada, obrante en la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Anticipo: SE PODRÁ OTORGAR UN ANTICIPO DEL 50% DEL MONTO ADJUDICADO.

El Oferente adjudicado **tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos** a partir de la firma del contrato para solicitar el pago de anticipo, **la omisión de dicha solicitud en el plazo mencionado será considerada como negativa a recibir el anticipo**, sometiéndose a las cláusulas del contrato

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Anticipo: Se deberá presentar una póliza de seguro de caución por el 100% del monto del anticipo por un plazo de 120 días.

La Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato será del 10% del valor del contrato, por un plazo de 30 (treinta días posteriores al vencimiento del Contrato)

La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, de conformidad al formulario del "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la Sub-Unidad Operativa de Contratación Nº 39, dentro del plazo máximo de cinco (5) días calendario siguientes a la firma del contrato.

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

Lic. Mario R. Arce
Gerente General

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Suministro en los plazos estipulados en el Cronograma de Entregas Aprobado y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, las multas aplicadas serán del 0,5% del monto equivalente al suministro en demora por cada día de atraso. El monto máximo de las multas no debe pasar 10% (diez por ciento) del valor total del contrato. La convocante podrá rescindir el contrato cuando el oferente no cumpla con lo establecido según la Ley N° 2051/03 Artículo 59 Rescisión del Contrato incisos a, b, c, d, e, f y g.

En caso de falta de espacio físico al momento de la entrega de los ítems en los Parques Centrales, los responsables deberán emitir Acta de Rechazo justificando el motivo, considerándose como fecha de entrega la fecha del Acta de Rechazo

12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

(Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

Item	Cod Cat	LIME	Nombre comercial	Procedencia	características	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad mínima adjudicada	Cantidad máxima Adjudicada	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio total cantidad mínima con IVA	Precio total cantidad máxima con IVA
17	4231 1505 -001	Apósito hidrocoloide de compuesto	BBRAUN	IRLANDA	Apósito de carboximetil celulosa + alginatos, de 15 cm x15 cm (+ -2). Absorbente .Envase estéril individual	Envase estéril individual	Unidad	170	340	18.700	3.179.000	6.358.000
20	4213 1703 -001	Batas para quirofano	PREMIUM	CHINA	Tamaño Mediano, Confeccionada en tela no tejida, descartable,material refractario con cierre magnetico .Resistente a fluídos corporales, mangas con puños elastizados reforzados de 5 a 10 cm. de ancho, Barrera bacteriana de 90% como mínimo. Envase esteril individual	Envase esteril individual	Unidad	650	1.300	5.000	3.250.000	6.500.000
21	4213 1702 -001	Batas para quirofano	PREMIUM	CHINA	Tamaño Grande, Confeccionada en tela no tejida, descartable,material refractario con cierre magnetico .Resistente a fluídos corporales, mangas con puños elastizados reforzados de 5 a 10 cm. de ancho, Barrera bacteriana de 90% como mínimo. Envase esteril individual	Envase esteril individual	Unidad	2.200	4.400	5.000	11.000.000	22.000.000
108	4214 2507 -001	Catetter venoso periferico	SCALPVEIN SET	CHINA	N° 19, con alas (mariposita), descartable, c/ prolongador de 30 cm mínimo, agujas tribiceladas. Envase estéril individual	Envase estéril individual	Unidad	800	1.600	200	160.000	320.000
120	4229 3603 -001	Catetereses urinarios - Foley	PREMIUM	CHINA	6 Fr. siliconado, orificios laterales punta atraumatica. Envase estéril individual	Envase estéril individual	Unidad	125	250	3.000	375.000	750.000

Lic. Mario R. Arce
Gerente General

122	42[illegible]9 36[illegible]3 -0[illegible]1	Catetereses urinarios - Foley	PREMIUM	CHINA	10 Fr. siliconado, orificios laterales punta atraumatica. Envase estéril individual	Envase estéril individual	Unidad	65	130	3.000	195.000	390.000
124	42[illegible]9 36[illegible]3 -0[illegible]1	Catetereses urinarios - Foley	PREMIUM	CHINA	14 Fr. siliconado, orificios laterales punta atraumatica. Envase estéril individual	Envase estéril individual	Unidad	380	760	1.800	684.000	1.368.000
125	42[illegible]9 36[illegible]3 -0[illegible]	Catetereses urinarios - Foley	PREMIUM	CHINA	16 Fr. siliconado, orificios laterales punta atraumatica. Envase estéril individual	Envase estéril individual	Unidad	4.215	8.430	1.750	7.376.250	14.752.500
136	42[illegible] 170[illegible] -0[illegible]	Clamps umbilical	PLASTIMED	ARGENTINA	Pinza dentada de polivinilo/polipropileno, Envase estéril individual	Envase esteril individual	Unidad	9.985	19.970,00	550	5.491.750	10.983.500
144	421[illegible] 253[illegible] -00[illegible]	Contenedor para objetos corto punzantes	PREMIUM	PARAGUAY	Con capacidad de 13 litros. Cartón prensado con bolsa colectora en su interior,de polietileno resistente, con simbolo universal de riesgo biologico en ambas caras. Envase estéril individual	Unidad	Unidad	6.960	13.920	7.150	49.764.000	99.528.000
165	422[illegible] 222[illegible] -01[illegible]	Filtro para ventiladores	GIBEK	MALASIA	Filtro antibacteriano para ventiladores con sistema de conexión bidireccional. ,Libre de látex. Descartable. Para Adultos.	Envase estéril individual	Unidad	295	590	9.500	2.802.500	5.605.000
171	421[illegible] 150[illegible] -00[illegible]	Gorro quirurgico	PREMIUM	CHINA	De tela no tejida. con goma en los bordes pleglable,Resistente a fluidos.Descartable. Envase x 25 unid minimo.	Envase x 25 unid minimo.	Unidad	28.005	56.010	125	3.500.625	7.001.250
208	4112 2407 -002	Hoja de Bisturi	BBRAUN	ALEMANIA	N° 11 de acero inoxidable. Envase estéril individual en papel de aluminio	Envase estéril individual en papel de aluminio	Unidad	1.990	3.980	712	1.416.880	2.833.760
209	4112 2407 -002	Hoja de Bisturi	BBRAUN	ALEMANIA	N° 15 de acero inoxidable. Envase estéril individual en papel de aluminio	Envase estéril individual en papel de aluminio	Unidad	7.505	15.010	712	5.343.560	10.687.120
211	4112 2407 -002	Hoja de Bisturi	BBRAUN	ALEMANIA	Nº 23 de acero inoxidable. Envase estéril individual en papel de aluminio	Envase estéril individual en papel de aluminio	Unidad	17.950	35.900	712	12.780.400	25.560.800
212	4112 2407 -002	Hoja de Bisturi	BBRAUN	ALEMANIA	N° 24 de acero inoxidable. Envase estéril individual en papel de aluminio	Envase estéril individual en papel de aluminio	Unidad	11.525	23.050	712	8.205.800	16.411.600
239	4227 1708 -003	Mascarilla de aire-oxígeno en circuito abierto	HUDSON	USA/CHINA/MEXICO	Pediatico, de plástico atóxico,flexible,con tubo fino y adaptador con rosca universal. Con prolongador, longitud 1.5 m como mínimo Con elástico ajustable para sostén. Con pico fijo Envase estéril individual	Envase estéril individual	Unidad	100	200	4.800	480.000	960.000

Lic. Mario R. Arce
Gerente General

332	42[illegible]7 19[illegible]3 -0[illegible]1	Tubos traqueales	RUSCH	URUGUAY	N º 6,5 Descartable, con balón. Tubo arqueado, libre de latex y PVC, con madril de polietileno, marcado desde los 190 mm hasta los 270 mm cada 10 mm, linea radiopaca Envase estéril individual	Envase estéril individual	Unidad	210	420	10.000	2.100.000	4.200.000
333	42[illegible]7 19[illegible]3 -0[illegible]1	Tubos traqueales	RUSCH	URUGUAY	N º 7 Descartable, con balón. Tubo arqueado, libre de latex y PVC, con madril de polietileno, marcado desde los 190 mm hasta los 270 mm cada 10 mm, linea radiopaca Envase estéril individual	Envase estéril individual	Unidad	235	470	10.000	2.350.000	4.700.000
334	42[illegible]7 19[illegible]3 -00[illegible]	Tubos traqueales	RUSCH	URUGUAY	N º 7,5 Descartable, con balón. Tubo arqueado, libre de latex y PVC, con madril de polietileno, marcado desde los 200 mm hasta los 280 mm cada 10 mm, linea radiopaca Envase estéril individual	Envase estéril individual	Unidad	315	630	10.000	3.150.000	6.300.000
335	42[illegible] 190[illegible] -00[illegible]	Tubos traqueales	RUSCH	URUGUAY	N º 8 Descartable, con balón. Tubo arqueado, libre de latex y PVC, con madril de polietileno, marcado desde los 220 mm hasta los 280 mm cada 10 mm, linea radiopaca Envase estéril individual	Envase estéril individual	Unidad	175	350	10.000	1.750.000	3.500.000
336	422[illegible] 190[illegible] -00[illegible]	Tubos traqueales	RUSCH	URUGUAY	N º 8,5 Descartable, con balón. Tubo arqueado, libre de latex y PVC, con madril de polietileno, marcado desde los 220 mm hasta los 280 mm cada 10 mm, linea radiopaca Envase estéril individual	Envase estéril individual	Unidad	165	330	10.000	1.650.000	3.300.000
350	4231 150[illegible] -00[illegible]	Vendaenyesada	CREMER	BRASIL	Rollo x 15 cm x 3 mt. minimo Rollo en envase individual	Rollo en envase individual	Unidad	5.955	11.910	4.300	25.606.500	51.213.000
351	4231 150[illegible] -00[illegible]	Vendaenyesada	CREMER	BRASIL	Rollo x 20 cm x 3 mt. minimo Rollo en envase individual	Rollo en envase individual	Unidad	4.725	9.450	6.900	32.602.500	65.205.000
352	4231 1505 -001	Vendaenyesada	CREMER	BRASIL	Rollo x 10 cm x 3 mt.minimo. Rollo en envase individual	Rollo en envase individual	Unidad	4.055	8.110	3.000	12.165.000	24.330.000
353	4231 1505 -002	Vendasemielástica	CREMER	BRASIL	De 10 cm de ancho x 2,5 m.de largo, (minimo) en reposo Rollo en envase individual	Rollo en envase individual	Unidad	3.130	6.260	2.000	6.260.000	12.520.000
354	4231 1505 -002	Vendasemielástica	CREMER	BRASIL	De 15 cm de ancho x 2,5 m.de largo, (minimo) en reposo Rollo en envase individual	Rollo en envase individual	Unidad	3.760	7.520	1.200	4.512.000	9.024.000
											208.150.765	416.301.530

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Lic. Mario R. Arce
Gerente General

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Junio de 2013.-

Firmado por el Dr. Angilberto Paredes Meza, con Cédula de Identidad Nº 522.050, (en nombre del Contratante)

Firmado por B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A /VENTAS PARAGUAYAS S.A., el Señor Mario Ruben Arce Ramirez, con Cédula de Identidad N°482.937 (en nombre del Contratista)

Lic. Mario R. Arce
Gerente General